Un paso más para la jubilación parcial del personal laboral

CCOO logra desbloquear la jubilación parcial del personal laboral de todas las Administraciones Públicas y exige al Gobierno de España que cumpla su compromiso y reconozca la jubilación parcial también al personal funcionario.

Hoy 30 de junio se ha publicado en el Boletín Oficial de Estado (BOE) un Real Decreto-Ley que permite dar solución a la jubilación parcial del personal laboral en **todas** las Administraciones Públicas. Este Real Decreto-Ley es aplicable a partir de mañana y **necesitará el apoyo del Congreso de los Diputados para mantener su vigencia**.

En abril de 2025, se modificaron los requisitos para acceder a la jubilación parcial. Desde ese momento, para que un trabajador se jubilara parcialmente, se debía contratar, a la vez, a un relevista fijo. En la práctica, en la Administración, esto obliga a que la contratación sea como personal laboral fijo y, por tanto, sea necesario realizar una oposición previamente.

Tras ese importante cambio, CCOO comenzó a trabajar desde el "minuto 1", para eliminar todos los obstáculos que impedían que el personal laboral de la DGA pudiera acceder a la jubilación parcial, que es un derecho reconocido por el Convenio Colectivo.

CCOO ha trabajado en Madrid, desde el principio, presionando para que el Gobierno Central cambiara la norma y facilitara que el personal laboral de las Administraciones Públicas se jubile parcialmente.

Pero, además, conscientes de la precariedad del Gobierno Central y sus dificultades para aprobar leyes en el Congreso de los Diputados, CCOO ha trabajado también para buscar **una solución aragonesa para la jubilación parcia**l. **Una solución para los trabajadores y trabajadoras de la DGA**.

Esa solución aragonesa se plasmó en los **Acuerdos para la convocatoria y desarrollo de procesos selectivos para la contratación de relevistas fijos, alcanzados en enero y marzo**, y en la convocatoria de oposiciones para seleccionar relevistas, que están en marcha.

Y lo que es más importante. La solución aragonesa es compatible y ~~se~~ mejora con el Acuerdo que CCOO y UGT hemos alcanzado con el Gobierno Central. El nuevo acuerdo de carácter estatal permite:

- Contratar relevistas temporales, mientras se resuelven las oposiciones para seleccionar personal fijo.
- Vincular las jubilaciones parciales a contratos fijos de los aprobados en oposiciones anteriores, siempre que el contrato se haya firmado después del 1 de abril de 2024.

Estos dos cambios permitirán contratar relevistas antes de que terminen las oposiciones correspondientes al año 2026.

CCOO, ha trabajado en todos los frentes, **tanto en Madrid como en la DGA**, para dar solución al personal laboral que quiere jubilarse parcialmente, sin esperar a que otros nos resolvieran los problemas, o echándole la culpa a los demás de las dificultades que habían traído los nuevos cambios en la jubilación parcial. Como representantes de las trabajadoras y trabajadores de la DGA estamos para solucionar los problemas, no para quejarnos de lo malos que son unos gobiernos u otros (como si hubiera alguno bueno).

Y no vamos a parar hasta ver cómo nuestros compañeros y compañeras se jubilan parcialmente.

CCOO ha solicitado a Función Pública que se aplique ya en la DGA el Real Decreto-Ley que se publica hoy en el BOE, y reactive, de forma inmediata, la jubilación parcial del personal laboral, y que, a la vez, se desarrollen, con la mayor agilidad, las oposiciones que están en marcha para contratar relevistas fijos.

Ni la solución estatal puede suponer la paralización de los procesos selectivos en Aragón, ni la solución aragonesa puede suponer la inaplicación de la normativa estatal, vigente desde hoy. Son normas complementarias que mejoran lo acordado.

Hoy, por fin, la reivindicación, la presión y el trabajo han dado resultado. Hoy se publica en el BOE esa solución. Hoy, el personal relevista puede ser personal temporal.

Hoy no existe ningún obstáculo para que el personal laboral acceda a la jubilación parcial. Es un derecho, está reconocido en el Convenio y la normativa estatal básica lo permite.

Además, CCOO ha reclamado al Gobierno Central que no deje atrás al personal funcionario, que apruebe un Real Decreto-Ley que permita el acceso a la jubilación parcial de todo el personal de las Administraciones Públicas.

No caben más excusas. No caben más retrasos. Es el momento de cumplir.

Con todos. Con el personal laboral y con el personal funcionario.